AGUAS DE LA PROSPERIDAD SAS ESP INFORMA A LOS USUARIOS SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA 2020 REPORTADO A LA SUPERSERVICIOS

En cumplimiento del Artículo 53 de la ley 142/94, ALP SAS ESP informa a los usuarios la evaluación de la firma de auditoría ACINSA a la empresa y la cual fue reportada a la Superservicios.

La Junta Directiva se encuentra enfocada en la estrategia de crecimiento de la empresa y realiza seguimiento a la gestión llevada a cabo por la Administración.

Conclusión de Acinsa sobre el sistema de control interno:

Como resultado de nuestra evaluación **consideramos que el grado de desarrollo del sistema de control interno de la compañía es adecuado, el control empresarial es apropiado**, se cumplió en forma efectiva con los objetivos de control establecidos por la Administración y con los aspectos indicados en la Ley 142 de 1994 y en las Resoluciones 151 de 2001 y Res 315/05, Res 906/19 y 926/19 emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico "CRA", la empresa trabaja con el ciclo PHVA y todos sus instrumentos como manuales, planificación, indicadores y la administración del riesgo, según recomendaciones que hemos dado.

La empresa hace planes de mejoramiento con las recomendaciones dadas por la auditoría externa, auditorías internas y las que salgan de los comités de gerencia para evitar multas y sanciones a la empresa.

La gerencia como responsable del control interno según la Ley 142/94, cuenta con todos los instrumentos que son la base de la gestión basada en estos y que para las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo son obligatorios, pero más que obligatorios las ESP deben adquirir la cultura y filosofía empresarial de trabajar con esta cultura empresarial, dado que esto elimina costos, reprocesos y la clínica del rumor y enfrentamientos personales, se presta un mejor servicio; estos instrumentos, según la Ley 142/94, Resoluciones CRA y Decreto 1077/15 como son:

- Plan de gestión y resultados
- Plan de acción o plan operativo
- Presupuesto
- Direccionamiento estratégico
- Indicadores de gestión y resultados

- Manual de procedimientos de cada proceso y sus registros. (lo verificaremos en una visita de auditoria)
- Plan de contingencia y emergencia –PEC
- Programa para la prestación del servicio de aseo- PPSA
- Manual de funciones
- Plan maestro de AA

Con la efectiva evaluación del control interno la empresa ha logrado prestar unos servicios con calidad, continuidad y cobertura en el año 2020.

Calidad del agua.

En el Artículo 21 de la Resolución 2115 de 2007 establece que el control de los análisis físicos-químicos y microbiológicos se debe realizar en la red de distribución por parte de las empresas prestadoras según el número de personas atendidas. Para Aguas de La Prosperidad S.A.S. E.S.P. se estableció junto con la Dirección Local de Salud de Madrid, 4 puntos de muestreo en la red de distribución con el fin de realizar seguimiento y control al agua suministrada, estos análisis se realizan a través de laboratorios que están autorizados y acreditados por los organismos competentes en el país como son el Ministerio de Salud y Protección Social y el IDEAM.

Durante el año 2020 se realizaron los análisis microbiológicas y fisicoquímicas al agua potable dando como resultado que todas las muestras cumplieron con los parámetros de calidad.

Dentro del periodo se realizó verificación de los muestreos de calidad de agua con el apoyo de laboratorios externos y el Laboratorio de Salud pública de Cundinamarca; resultados que demuestran el cumplimiento de los procesos de potabilización que se ejecutan en ALP.

De acuerdo a los índices de calidad de riesgo obtenidos durante el 2020, se evidencia que **AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S ESP.**, suministro a los usuarios el agua de buena calidad que cumple con los estándares definidos en el decreto 1575/2007 y en su resolución 2115/2007; ya que los resultados del indicador IRCA obtenidos durante el año se mantuvieron en el rango de 0 – 5% para catalogar el agua como **SIN RIESGO, AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO.**

Además, la turbiedad estuvo < 1, color aceptable y ausencia de coliformes.

Cumplimiento normativo.

LA EMPRESA AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S E.S.P cumple con la normatividad regulatoria de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CRA y con los requerimientos por parte de la SUPERSERVICIOS.

Cumple con la normatividad regulatoria en materia tarifaría, así como con las demás las Resoluciones de regulación y de la Superservicios; tiene el PEC de acuerdo con la Resolución 154/15 de Minvivienda y el PPSA de acuerdo con la Resolución 288/14 de Minvivienda y reportados al SUI.

Se evaluó el PPSA 2020, donde todos los objetivos y metas se cumplieron.

Las frecuencias y horarios se cumplieron según lo evaluado según el CCU y la Resolución CRA 720/15.

Se verificó el sitio de la página WEB de la empresa, para determinar el cumplimiento del Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 del 2015 el cual establece en cumplimiento de los siguientes requisitos de publicación de información así:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
Rutas y horarios de prestación de las diferen actividades del servicio público de aseo.	x	
Tarifas	x	
Contrato de condiciones uniformes	x	
Enlace para la recepción y tramite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	x	
Número telefónicos para la atención de usuarios.	x	

Viabilidad financiera de acueducto, alcantarillado y aseo

Como conclusión y de acuerdo a las proyecciones financieras se puede decir que, de acuerdo al resultado de los indicadores de viabilidad, si se mantiene la tendencia de mejoramiento en la situación financiera presentada en el último año, la empresa no tendrá dificultades para atender sus compromisos, así como garantizar la prestación eficiente de los servicios, por lo tanto, no se observa situaciones que puedan poner en riesgo su viabilidad en el mediano y largo plazo.

INDICADORES DE PROCESO	CUMPLE
Realizar el estudio de viabilidad empresarial	SI
Cuantificar el costo económico del servicio	SI
Separar la contabilidad del servicio	SI

Concepto general de evaluación de resultados- Aseo

De acuerdo a los resultados de la evaluación de los distintos componentes, podemos concluir que la empresa tiene unos buenos indicadores de gestión, con una cobertura total en su área de prestación del servicio, sin dificultades en la continuidad del servicio, alta rotación de cartera y buen nivel de recaudo, a pesar de la situación de pandemia presentada en el 2020, se tiene el servicio de aseo subcontratado, pero es de resaltar el fuerte crecimiento de los suscriptores y se espera que estos continúen aumentando de forma importante en la medida que continúe el desarrollo de los proyectos de vivienda en su área de prestación; en su parte organizacional igualmente se refleja una estructura adecuada para el tamaño de la organización y con un personal altamente comprometido.

Indicadores de Gestión y Resultados de Aseo

DETALLE	LOGRO VIGENCIA	VALOR META VIGENCIA	VOLUCIÓN	CONCEPTO DE LA AEGR
Cobertura (%) Aseo	100	100	SE MANTIENE	La cobertura es total en el área de prestación del servicio.
Rotación de Cartera (días) Aseo	19,4	55	SE MANTIENE	Se tiene muy poca cartera, favorecida por el buen nivel de recaudo y lo reciente de la Empresa, por lo que no tiene una alta cartera vencida, con lo cual se alcanza un excelente indicador de cartera, muy inferior a la meta óptima establecida por la CRA de 55 días.
Ejecución de Inversiones Aseo	0	0	SE MANTIENE	Para el 2020 no se presupuestaron inversiones, pues tiene subcontratada el servicio de aseo. .
Índice de eficacia Laboral ($/m3 o Ton) Aseo	2.674		SE MANTIENE	Se tiene contratada el servicio de recolección y transporte de residuos, lo mismo que el barrido, por lo tanto, los costos laborales son bajos.
Índice de disposición final (%) Aseo	100	100	SE MANTIENE	Se disponen la totalidad de los residuos recogidos en el área de prestación de servicio.

DETALLE	LOGRO VIGENCIA	VALOR META VIGENCIA	VOLUCIÓN	CONCEPTO DE LA AEGR
Continuidad Aseo	100	100	SE MANTIENE	Se recogen todos residuos producidos en el área de prestación de servicios, de acuerdo a la programación diaria.